

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1739-2022

Con fecha 15-09-2022 18:34:23 hrs, el titular LABORATORIO HIDROLAB S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ETFA 003-01-LABORATORIO HIDROLAB SANTIAGO
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-019-2022
Resolución aprueba PdC: 3 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 07-07-2022
Fecha generación PdC electrónico: 03-08-2022
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 20-09-2022
Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1739-2022
Fecha de envío reporte: 15-09-2022 18:34:22
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 20-07-2022
Fecha de término: 20-12-2022
N° reporte: 3 de 6.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Realización, por parte de la ETFA, de actividades de análisis en agua de pozo (agua subterránea), y agua residual; y análisis y mediciones en agua superficial, para los cuales no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas, según lo descrito en Tabla 3 y Tabla 4 de la presente formulación.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 4 |
| Acción: | Efectuar una mantención periódica de la acreditación de Hidrolab como entidad ETFA para los alcances autorizados por la SMA durante la vigencia del PdC. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 20-12-2022 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Cumple</p> <p>Listado de Informes ETFA emitidos por Hidrolab para alcances autorizados: listado con el número de informes emitidos en el período (mes).</p> <p>N° de Informes ETFA corregidos y/o aclarados: listado de informes que tuvieron que ser corregidos después de su entrega al cliente.</p> <p>N° de Informes ETFA para alcances no autorizados, sin identificación de la condición fuera de alcance ETFA: 0 (cero) durante la vigencia del PdC.</p> <p>N° de Informes ETFA subcontratados: listado con el número de informes subcontratados en el período (mes).</p> <p>No Cumple</p> <p>N° de Informes ETFA para alcances no autorizados sin identificación de la condición fuera de alcance ETFA: mayor o igual que 1 en el período (mes).</p> |



Forma de Implementación:

Hidrolab como entidad ETFA requiere mantener su acreditación vigente para los alcances autorizados por la SMA, para lo cual, se requiere efectuar una revisión periódica de dichos alcances y efectuar una ampliación/renovación de la autorización ante la SMA dentro de los plazos establecidos cuando sea aplicable. Para tal efecto, durante la vigencia del PdC se procederá de la siguiente manera:

?Se realizará una revisión de la acreditación vigente de manera de verificar si se requiere ampliar su alcance.

?Se efectuará la solicitud de ampliación de alcance ante la SMA, para ensayos acreditados, para los casos en que ello sea requerido.

?Se contará con el informe final de evaluación como entidad ETFA y con la respectiva Resolución de ampliación de alcance, en caso de que se requiera efectuar dicha tramitación durante la vigencia del PdC.

?Se actualizará el Sistema de Control Informático, de manera que éste se encuentre configurado de manera automática para permitir únicamente alcances autorizados por la SMA e identificando aquellos fuera de alcance ETFA. Mientras se encuentra en ejecución esta acción de configuración, esta gestión se realizará de manera manual.

?Finalmente, como parte de esta acción se realizará una revisión detallada de los controles y de las comunicaciones con el cliente según el tipo de servicio, como, asimismo, de las cotizaciones y/o de los contratos vigentes, con la finalidad de identificar eventuales desviaciones de manera temprana y efectuar su corrección de manera inmediata.

?En caso de que durante la vigencia del PdC se produzca algún error con algún informe tipo ETFA se realizarán las siguientes acciones: i) se notificará al cliente; ii) se identificará el o los parámetros con error, por ejemplo, que no tenía alcance ETFA y que debe ser entregado por separado o en su defecto identificado como alcance no ETFA para ese parámetro; iii) se agregarán las notas respectivas al informe; iv) se informará de dichos casos en el listado de informes corregidos y/o aclarados.

Por otra parte, en la eventualidad de que algún cliente requiera servicios a Hidrolab como entidad ETFA para alcances no autorizados, dentro de un servicio ETFA, se procederá de la siguiente manera:

?En caso de que el cliente acepte que la prestación se puede subcontratar, se realizará el registro respectivo bajo el procedimiento "Planilla de Registro – FOP-004-01 Solicitud de Parámetros Externos" adjunto en el Anexo 5



| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>de esta presentación, de manera que el servicio se subcontrate con una entidad ETFA autorizada por la SMA.</p> <p>?En el caso de que el cliente acepte la prestación del servicio incluyendo análisis, medición y/o muestreo fuera de alcance de autorización ETFA estos serán identificados como tal, en el cuerpo de la cotización quedando definida tal condición para conocimiento del cliente.</p> <p>?A contar de la presentación de este PdC, las distintas áreas de Hidrolab han sido informadas sobre la prohibición de prestación de servicios de Hidrolab como entidad ETFA para alcances no autorizados.</p> <p>?Para efectos de asegurar que en la práctica ello sea posible (prohibición para alcances no autorizados por la SMA), el Sistema de Control Informático en sus módulos cotizaciones y revisión de informes, permitirán determinar de manera temprana si algún cliente solicita servicios para alcances no autorizados, en cuyo caso, el sistema identificará como fuera de alcance ETFA dicho servicio, para evitar la emisión de informes para alcances no autorizados por la SMA, sin identificar en el cuerpo del informes dicha condición.</p> <p>Por lo tanto, durante la vigencia del PdC se entregará un Reporte de Avance que contendrá la siguiente información para acreditar el cumplimiento de esta acción:</p> <p>?Listado de Informes ETFA emitidos por Hidrolab para alcances autorizados durante el período (mes). Este listado contendrá al menos la siguiente información: Id Muestra, número de informe, tipo de muestra, análisis, método de referencia fecha publicación (emisión) Listado de Informes ETFA aclarados y/o corregidos.</p> <p>?Listado de Informes ETFA emitidos con alcances ETFA no autorizados, sin identificación de dicha condición (fuera de alcance ETF), que debe ser igual a 0 (cero) durante la vigencia del PdC.</p> <p>?Listado de Informes ETFA que fueron subcontratados durante el período (mes). Este listado contendrá al menos la siguiente información: Número de muestra, fecha envío de muestras, análisis, entidad externa ETFA, fecha de recepción de resultados.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | Se revisa emisión de informes ETFA para periodo del 16 de Agosto al 12 de Setptiembre, validando que los reporte de análisis, medición y muestreo se encuentran conforme al alcance de autorización vigente con SMA y que los alcances reportados fuera de alcance de autorización ETFA se encuentra identificada dicha condición como parte del informe de resultados. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-07-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | 1.- Informes publicados del 16 al 25 de Agosto 2022 2.- Informes publicados del 25 de Agosto al 05 de Septiembre 2022 3.- Informes publicados del 05 al 12 de Septiembre 2022 |
| Medios de Verificación: | - Acción N°4.rar |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1713-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Modificar el Sistema de Control Informático de Hidrolab para la prestación de servicios ETFA, de manera que éste permita gestionar únicamente los alcances autorizados por la SMA, identificando aquellos fuera de alcance de autorización SMA. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 18-09-2022 |



Indicadores de Cumplimiento:

Cumple

Sistema de Control Informático habilitado para servicios ETFA únicamente para los alcances autorizados por la SMA e identificador de parámetros fuera de alcance de autorización ETFA, cuando sea requerido.

No Cumple

Modificación en el Sistema de Control Informático no efectuada.



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Con la finalidad de garantizar que la prestación de servicios requeridos a Hidrolab en su calidad de entidad ETFA se ejecuten únicamente para los alcances autorizados por la SMA, se encuentra en ejecución una modificación del Sistema de Control Informático de manera de permitir, que tanto la entrega de cotizaciones, como la prestación de servicios ETFA, se efectúe de manera automática únicamente para los alcances que se encuentren autorizados y se identifica aquellos para los cuales la ETFA no cuenta con alcance de autorización, tanto en las cotizaciones como en los reportes de informes transparentando dicha condición al titular del proyecto.</p> <p>A diferencia de lo indicado para la acción 1, esta acción se encontrará enfocada en la configuración de parámetros y métodos respectivos, de manera que éstos sean concordantes con las respectivas matrices, subáreas o productos.</p> <p>Para acreditar que dicha condición se encuentra incorporada e implementada en el Sistema de Control Informático se acompañará en el Reporte de Avance respectivo un anexo que se denominará “Actualización del Sistema de Control Informático Para Servicios ETFA” que contendrá la siguiente información:</p> <p>?Impresión de pantalla del subsistema cotizador para condiciones de prestación de servicios ETFA: i) cotización de prestación de servicios para alcance ETFA autorizado y cuando sea solicitado parámetros fuera del alcance de autorización ETFA, estos serán identificados en la cotización transparentando su condición de no ETFA; Impresión de pantalla del subsistema de matrices para los alcances que se encuentran autorizados por la SMA.</p> <p>?Impresión de pantalla del subsistema de emisión de informes de ensayo de Hidrolab en calidad de ETFA, únicamente para los alcances autorizados por la SMA, adicionalmente un identificador en el cuerpo del informe para parámetros fuera de alcance de autorización ETFA. Adicionalmente, a contar del inicio de ejecución de esta acción, el Sistema de Control Informático se encuentra configurado de manera manual para que la prestación de Servicios de Hidrolab como entidad ETFA se pueda realizar únicamente para los alcances autorizados por la SMA e identifique aquellos para los cuales la ETFA no cuenta con alcance de autorización con SMA.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>Reportada</p> |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | Se realizo adecuación y ajuste de sistema de control informático de manera tal de poder asegurar la correcta prestación de servicio ETFA. El sistema permite validar contra alcance de autorización ETFA cargado en la configuración del sistema si el análisis requerido es ETFA, es acreditado o es no acreditado, de la misma forma permite al área comercial identificar si lo cotizado es ETFA. Se incorpora actividades de medición y otras subareas Se realiza in informe de avance técnico donde se detallan las actividades implementadas para asegura la correcta prestación del servicio ETFA. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-07-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | 14-09-2022 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | Informe de actualización del sistema de control informático para servicios ETFA: En este documento se detalla las configuraciones realizadas a la fecha para asegurar la correcta prestación del servicio ETFA. |
| Medios de Verificación: | - Informe - Actualización del Sistema de Control Informático Para Servicios ETFA-Avance 2.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1713-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 6 |
| Acción: | Revisar periódicamente durante la vigencia del PdC sobre cambios en las acreditaciones vigentes, de manera que dichos cambios queden incorporados en el Sistema de Control Informático para alcances autorizados por la SMA. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 20-12-2022 |



| | |
|----------------------------------|---|
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Cumple Sistema de Control Informático actualizado para los alcances autorizados por la SMA.</p> <p>No Cumple Sistema de control informático no actualizado y/o no concordante con los alcances autorizados por la SMA.</p> |
| Forma de Implementación: | <p>Durante la vigencia de la autorización de Hidrolab como entidad ETFÁ, pueden ocurrir acciones de ampliación de alcances, como también, una suspensión o revocación de algún alcance, si fuese el caso, ante lo cual se informará en el Reporte de Avance mediante la entrega de un Informe Técnico Resumido de Alcance ETFÁ que se basará en lo siguiente:</p> <p>Cuando se trate de una ampliación de alcance: ?Una vez recibida la resolución respectiva por parte de la SMA, se actualizará la configuración del Sistema de Control Informático para habilitar los muestreos, mediciones y/o análisis que se encuentren indicadas en dicha ampliación. ?Una vez que el sistema informático se encuentre actualizado, se realizará la validación respectiva para efectos de cotizaciones y prestaciones de servicios incluyendo lo indicado en la resolución de ampliación, todo ello mediante una constancia de actualización del sistema a cargo del área de gestión de calidad.</p> <p>Cuando se trate de una suspensión y/o de revocación de alcance: ?Mientras se mantenga la vigencia de suspensión y/o de revocación para algún alcance específico, el Sistema de Control Informático se mantendrá bloqueado para la emisión de reportes de Hidrolab en calidad de ETFÁ para dicho alcance. ?Se realizarán las acciones correctivas pertinentes que originaron la suspensión y/o la revocación para el alcance específico. ?Al término de las acciones correctivas, se realizará una solicitud de reposición y/o de ampliación del alcance respectivo ante la SMA. ?En caso de que sea necesario, se comunicará al o a los clientes sobre la suspensión y/o revocación para él o para los alcances sujetos a dicha condición. ?Una vez recibida la Resolución de la SMA que se pronuncie sobre la suspensión y/o revocación, se realizará la actualización y/o modificación en el Sistema de Control Informático según se indique en dicha Resolución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|--|
| Estado de Avance Reportado: | Se descarga de sistema los reportes ETFA emitidos para el periodo del 16 de Agosto al 12 de Septiembre. Los datos son revisados contra alcance de autorización SMA validando la correcta configuración del sistema el cual identifica aquellos análisis que no se encuentran dentro del alcance de autorización ETFA. El alcance configurado por sistema para Aguas (fuentes de captación, agua potable, agua residual, agua subterránea, agua superficial y suelos), se encuentra ajustado a lo autorizado en alcance de autorización ETFA vigente. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-07-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | Se envía listado de los análisis, mediciones reportados por sistema de control informático, el cual se encuentra configurado para identificar los análisis y mediciones ETFA y todos los que no se encuentren como parte de la autorización ETFA serán mostrados en el informe indicando su condición "Autorizado" o "Fuera de alcance de autorización ETFA" |
| Medios de Verificación: | - Alcance ETFA Publicados por Subarea.xlsx |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1713-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 7 |
| Acción: | Capacitar al personal de Hidrolab sobre la implementación del Sistema de Control Informático y el Instructivo para prestación de servicio ETFA. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 20-12-2022 |



| | |
|----------------------------------|---|
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Cumple Capacitación efectuada e informada: Cumple. No Cumple Capacitación no efectuada y/o no informada: No cumple.</p> |
| Forma de Implementación: | <p>Una vez que el Sistema de Control Informático se encuentre configurado de manera automática y actualizado y el Instructivo para prestación de servicio ETFA se encuentren ejecutados en los plazos señalados, se efectuará una capacitación al personal de Hidrolab en los siguientes temas y/o áreas de interés: ?Reforzar la importancia de Hidrolab como entidad ETFA ante la SMA y necesidad de dar cumplimiento estricto a los procedimientos respectivos, de tal manera que la prestación de servicios sea trazable, confiable y verificable. ?Capacitar al personal de las áreas que corresponda en el Sistema de Control Informático, especialmente de las condiciones y restricciones de prestación de servicios de Hidrolab como entidad ETFA. ?Capacitar al personal de Hidrolab de las áreas que corresponda sobre los detalles del Protocolo para la ejecución de servicios ETFA y su forma de aplicación. ?Capacitar al personal nuevo que se incorpore a las áreas de ventas (comercial), calidad, ingreso de muestras, emisión de informes y muestreo y/o de manera periódica durante la vigencia del PdC. Estas capacitaciones serán realizadas de manera interna para asegurar que sean regulares y periódicas. Con la finalidad de acreditar que la capacitación al personal requerido fue efectuada de manera satisfactoria, se acompañarán como medio de verificación los siguientes antecedentes: Antecedentes de Acreditación de Capacitación: ?Presentación (ppt) de los temas que fueron abordados en la capacitación. ?Registro del personal capacitado, incluyendo nombre y apellido, rut, área de trabajo (ventas, ingreso, control de calidad), firma y fecha de la capacitación.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|--|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Realizar capacitación y difusión al personal responsable de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev. "Instructivo para la prestación de servicios ETFA" con el fin de asegurar que el personal realice las actividades conforme a las directrices indicadas por la SMA y conforme a las configuraciones realizadas por sistema de control informático que permita asegurar la correcta prestación del servicio de carácter ETFA.</p> <p>Su ejecución será periódica durante la vigencia del PdC, de manera interna para asegurar que sean regulares y periódicas.</p> <p>Se encuentra realizada para todo el personal relacionado con la actividad.</p> <p>Sera realizado a personal nuevo que se incorpore a las siguientes áreas; comercial, Calidad, Ingreso de muestras, emisión de informes y muestreo, o ante cambios.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 27-05-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | 2022-09-13 (FAP-003-04) Instructivo ETFA: Corresponde al proceso de capacitación y difusión de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev.2 Instructivo para la prestación de servicios ETFA. Es realizado a personal de las siguientes áreas: Comercial y Calidad. |
| Medios de Verificación: | - 2022-09-13 (FAP-003-04) Instructivo ETFA.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1713-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 8 |
| Acción: | Verificar la integridad del Sistema de Control Informático y del Protocolo de Gestión ETFA. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |



| | |
|----------------------------------|---|
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 20-12-2022 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <p>Cumple Informe Técnico de Integridad del Sistema de Control Informático con identificación de eventuales desviaciones: Cumple.</p> <p>No Cumple Informe Técnico de Integridad del Sistema de Control Informático no elaborado y/o sin identificación de desviaciones: No cumple.</p> |
| Forma de Implementación: | <p>Una vez que el personal se encuentre capacitado y se encuentre implementada la modificación del Sistema de Control Informático se encuentre realizada para su uso automatizado, se verificará la integridad del sistema para identificar eventuales desviaciones.</p> <p>Durante este período y como se indicó, podrían ocurrir eventualmente algunas desviaciones puntuales, que se estima serán inferiores a un 0,5% del total de las prestaciones de Hidrolab como entidad ETFA, las cuales serán informadas en el Reporte de Avance al menos con lo siguiente:</p> <p>?Parámetro asociado. Identificación del o de los parámetros que es necesario corregir.</p> <p>?Acción correctiva a implementar. Informar al cliente; identificar el error para él o los parámetros específicos; emitir el informe con las notas aclaratorias respectivas; informar a la SMA en el Reporte de Avance que corresponda.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | Se realizó revisión detallada de los informes emitidos por la ETFA para el periodo comprendido entre el 16 de Agosto y el 12 de Septiembre validando que los reportes de alcance para análisis, medición y muestreo se encuentran en conformidad con el alcance de autorización ETFA-003-01, y para aquellos fuera de alcance de autorización se halla identificado adecuadamente dicha condición como parte de la información del informe de resultados. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-07-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |



| | |
|---|--|
| Descripción Medios de Verificación: | Informe de integridad del sistema de control informático: en este documento se detalla los resultados obtenidos de la revisión de los informes emitidos entre el 16 de Agosto y el 12 de Septiembre 2022 |
| Medios de Verificación: | - Informe de integridad del sistema de control informático - Avance 2.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | SPDC-1713-2022 |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador: | 10 |
| Acción: | Registro y reporte a la SMA de las actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Actos Administrativos |
| Subcategoría: | General |
| Fecha Inicio: | 20-07-2022 |
| Fecha Término: | 20-12-2022 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Registro de actividades implementadas y reportadas a la SMA |
| Forma de Implementación: | La implementación de la acción considera: ?Generar programa y registro de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental, realizados por la empresa en carácter de ETFA. ?El registro considerara los siguientes datos: Nombre Titular, Instrumento Ambiental asociado, Fecha de monitoreo, Fecha de análisis, Inspector Ambiental, Componente Ambiental, Subcomponente ambiental. ?Generado, el registro será revisado y validado por Jefe respectivo. ?Remisión de información a la SMA de forma mensual. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |



| | |
|---|--|
| Justificación No Reporte: | Peso de los archivos correspondientes a los medios de verificación superan los 20 MB por lo cual será enviada por oficina de partes. El ingreso será realizado el día Martes 20 en horario de atención 9:00 a 13:00 indicado para reporte por oficina de partes utilizando formato correspondiente para ingreso de reportes de programa de cumplimiento. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 15-09-2022 18:34



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

